SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**OFICIO N° DFT/R/0427/2017**
**BITÁCORA: 29/DK-0120/02/17**

Tlaxcala, Tlaxcala, 22 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ALEJANDRO VAZQUEZ GONZALEZ**
**FERROCARRIL DE LA ANTIGUA AGRICOLA S/N SAN JUAN**
**90250 TLAXCO, TLAXCALA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS CAPULINES con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/1378 de fecha 18 de Septiembre de 2002, que cuenta con el código de identificación T 29 034 **VAG 003** ubicado en FERROCARRIL DE LA ANTIGUA AGRICOLA S/N SAN JUAN C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|
| 7 | 3635 | 3641 | 16848480 | 16848486 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI**

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. - Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE TLAXCALA

RVCH/ERP/HCG/MRR